



RESISTENCIA, 18 ABR 2024

DICTAMEN N° 092

Ref.: E6-2023-48482-Ae - L.P. N°15/24 - Objeto: "Adquisición de reactivos e insumos, destinados al Área Química de los Laboratorios que integran la Red de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.DEC-2023-48482-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con sesenta y tres (63) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 60, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°15/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 12, obra factibilidad presupuestaria, actualizada a e-parte 39.

A e-parte 20, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A e-parte 27, obra agregado DEC-2023-3431-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 44, 45 y 46, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial. Respecto a los diarios obra Información Sumaria asumiendo el compromiso de adjuntar mencionada publicación una vez regularizada la situación (publicaciones días 23, 24 y 25 de febrero).

A e-parte 48, obra Acta de Apertura N°69, de fecha 01/03/2024, con constancia de haber recibido un (1) sobre.

A e-parte 49, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 52, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico. Se observa, que la misma no fue suscripta por todos los integrantes según artículo 4° del DEC-2023-3431.

A e-parte 53, obra Acta de Pre-adjudicación N°33 de fecha 14/03/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión aconseja adjudicar: Oferta N°1 del Sr. Gentile Fernando Manuel CUIT N.º 20-12105720-5, en los renglones Nros : 1 (en 7 unidades); 2 (en 15 unidades); 3 (en 25 unidades); 4 (en 25 unidades); 5 (en 20 unidades); 6 (en 30 unidades); 7 (en 30 unidades); 8 (en 30 unidades); 9 (en 30 unidades); 10 (en 30 unidades); 11 (en 30 unidades); 12 (en 6 unidades); 13 (en 14 unidades); 14 (en 15 unidades); 15 (en 20 unidades); 16 (en 20 unidades); 17 (en 80 unidades); 18 (en 70 unidades); 19 (en 45 unidades); 20 (en 45 unidades); 21 (en 45 unidades); 22 (en 45 unidades); 23 (en 25 unidades); 24 (en 5 unidades); 25 (en 6 unidades); 26 (en 110 unidades); 27 (en 3 unidades); 28 (en 60 unidades); 29 (en 10 unidades); 30 (en 15 unidades); 31 (en 15 unidades); 32 (en 70 unidades); 33 (en 70 unidades); 34 (en 30 unidades); 35 (en 60 unidades); 36 (en 8 unidades); 37 (en 18 unidades); 38 (en 18 unidades); 39 (en 18 unidades); 40 (en 100 unidades); 41 (en 100 unidades); 42 (en 35 unidades); 43 (en 115 unidades); 44 (en 35 unidades); 45 (en 115 unidades); 46 (en 3 unidades); 47 (en 3 unidades); 48 (en 3 unidades); 49 (en 3 unidades); 50 (en 3 unidades); 51 (en 20 unidades); 52 (en 20 unidades); 53 (en 20 unidades); 54 (en 20 unidades); 55 (en 20 unidades); 56 (en 6 unidades); 57 (en 3 unidades); 58 (en 3 unidades); 59 (en 6 unidades); 60 (en 18 unidades); 61 (en 18 unidades); 62 (en 3 unidades); 63 (en 3 unidades); 64 (en 6 unidades); 65 (en 30 unidades); 66 (en 100 unidades); 67 (en 40 unidades); 68 (en 20 unidades); 69 (en 25

unidades); 70 (en 100 unidades); 71 (en 60 unidades); 72 (en 60 unidades), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnica, por un monto de pesos ciento noventa y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y siete con ochenta centavos (\$198.385.777,80). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos ciento noventa y ocho millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y siete con ochenta centavos (\$198.385.777,80).

A e-parte 54, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 62, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las actuaciones, se sugiere verificar el número de expediente de la factibilidad presupuestaria obrante a e-parte 39 e incorporar al expediente las publicaciones en los diarios los días 23, 24 y 25 de febrero.

Además, se deberá requerir al oferente pre-adjudicado el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo III – del Pliego Cláusulas Particulares para la Adquisición de Productos Médicos.

Se debe tener presente que el procedimiento de selección debe guardar razonabilidad, en procura de un criterio de eficiencia, con suficiente transparencia en el proceso de contratación, respetando las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, y compatibilizando las contrataciones que se realice con los principios constitucionales y normativos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..."

Se entiende que "...la apreciación de la propuesta más conveniente es de competencia del órgano que adjudica la licitación, y constituye el ejercicio de una facultad, que si bien discrecional, en manera alguna puede quedar exenta del sello de razonabilidad que debe ostentar toda actividad administrativa para producir efectos jurídicos válidos..." (PTN, Dictámenes, 150:188; 198:140).

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.



Andrea Lorenza Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 STJCh
C.S.J.N. T°66 F°704